

**ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
GOBIERNO MUNICIPAL AUTONOMO DE GUAYNABO
LEGISLATURA MUNICIPAL**

RESOLUCION

Número 22

Serie 2009-2010

Presentado por Administración

PARA AUTORIZAR AL MUNICIPIO DE GUAYNABO A REPROGRAMAR \$500,000.00, PARA LA CONSTRUCCION DE UN SISTEMA SANITARIO EN LA COMUNIDAD PIEDRAS BLANCAS INCUIDOS EN EL EMPRESTITO DE \$2,515,000.00, AUTORIZADO POR LA ORDENANZA NUMERO 98, SERIE 2007-2008 PARA SER UTILIZADOS PARA LA REMODELACION DEL ANEXO DE LA CASA ALCALDIA Y PARA OTROS FINES.

Por Cuanto: Mediante la Ordenanza Número 98, Serie 2007-2008, se autorizó un empréstito por la cantidad de \$2,515,000.00, para la construcción de varios proyectos entre los cuales se encuentra los sistemas sanitarios en la Comunidad de Piedras Blancas por \$500,000.00.

Por Cuanto: El municipio desistió de construir esta obra e interesa reprogramar la cantidad antes mencionada para ser utilizada en la remodelación del Anexo de la Casa Alcaldía.

POR TANTO: RESUELVASE POR ESTA HONORABLE LEGISLATURA MUNICIPAL DE GUAYNABO, PUERTO RICO, REUNIDA EN SESIÓN ORDINARIA HOY, DÍA 17 DE FEBRERO DE 2010.

Sección 1ra.: Autorizar, como por la presente se autoriza, a reprogramar \$500,000.00, para la construcción de un sistema sanitario en la Comunidad Piedras Blancas incluido en el empréstito de \$2,515,000.00, autorizado por la Ordenanza Número 98, serie 2007-2008 para ser utilizados en la remodelación del Anexo de la Casa Alcaldía.

Sección 2da.: Se autoriza a la Directora de Finanzas de este Municipio a llevar a los libros de contabilidad a su cargo los asientos correspondientes para dar cumplimiento a las disposiciones de esta Resolución.

Sección 3ta.: Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación y copia de la misma será enviada a las agencias estatales y municipales que corresponda para los fines de rigor.



Presidente



Secretaria

Fue aprobada por el Hon. Héctor O'Neill García, Alcalde, el día 23 de febrero de 2010.



Alcalde